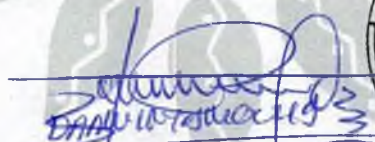


CONVOCATORIA ORDINARIA

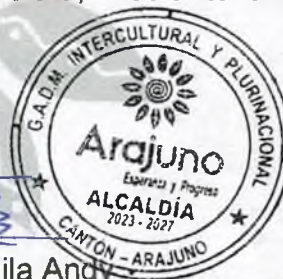
Nro. 022-GADMIPA-2023

De conformidad a la atribución establecida en la letra c) del Art. 60 y el Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización –COOTAD-, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 14 que dice: "... se podrá *modificar ocasionalmente el día y hora ...*", y, Art. 15 de la Ordenanza que Regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del cantón Arajuno; convoco a los señores Concejales, a Sesión Ordinaria de Concejo, a realizarse el día martes 17 de octubre de 2023, a las 14H00, en la sala de sesiones de sesiones del Concejo Municipal, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum e Instalación de la Sesión;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Lectura de resolución y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°021, realizada el 11 de Octubre de 2023;
4. Conocimiento del Oficio Nro. SGDPN-OTZ3-2023-0085-O, emitido por la Lcda. Mariela Ximena Mashinkias Anank, responsable de oficina Técnica Zona 3;
5. Autorización de Concejo para proceder a ejecutar el suplemento de crédito conforme a lo solicitado por la Dirección Financiera, mediante oficio 0069-DF-GADMIPA, de fecha 16 de Octubre de 2023;
6. Clausura.



Lcdo. Darwin Francisco Tanguila Andy
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nro. 022-2023
DEL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTÓN ARAJUNO

En el cantón Arajuno, provincia de Pastaza, a los 17 días del mes de octubre del año dos mil veinte y tres, siendo las 14H00, se da inicio a la Sesión Ordinaria Nro. 022-CM-GADMIPA-2023, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, ubicado en las calles Luciano Trinquero y Lorenzo Aviléz, de esta ciudad de Arajuno, con el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum e Instalación de la Sesión;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Lectura de resolución y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°021, realizada el 11 de Octubre de 2023;
4. Conocimiento del Oficio Nro. SGDPN-OTZ3-2023-0085-O, emitido por la Lcda. Mariela Ximena Mashinkias Anank, responsable de oficina Técnica Zona 3;
5. Autorización de Concejo para proceder a ejecutar el suplemento de crédito conforme a lo solicitado por la Dirección Financiera, mediante oficio 0069-DF-GADMIPA, de fecha 16 de Octubre de 2023;
6. Clausura.

PUNTO UNO: Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.

El señor secretario señala que el concejal Misael Grefa emitió un oficio con fecha 16 de octubre de 2023, informando que no asistirá a la sesión ordinaria, el día martes 17 de octubre de 2023, por que estará participando en una reunión de trabajo con el Ministerio de Deporte en la ciudad de Quito, donde se revisará y recabará información para poder trabajar en ordenanzas concernientes al deporte.

El señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila solicita que por secretaría se proceda a constatar el quórum para dar inicio a la sesión ordinaria, encontrándose los siguientes dignatarios:

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	PRESENTE / AUSENTE
1	Boyotai Enomenga Abraham Guincahue	Concejal	Presente
2	Dahua Grefa Libio Jorge	Concejal	Presente
3	Grefa Licuy Misael Patricio	Concejal	Ausente
4	Molina Manya Ivan Willian	Vicealcalde	Presente
5	Santi Chimbo Alfonso Samuel	Concejal	Presente
6	Tanguila Andy Darwin Francisco	Alcalde	Presente

El señor secretario indica que existe quorum para instalar la sesión ordinaria Nro. 022-2023.

El señor alcalde, Lcdo. Darwin Tanguila, agradece a dios por permitir seguir trabajando en beneficio del cantón Arajuno, saluda a cada uno de las autoridades presentes, señala que por las diferentes actividades planificadas, especialmente el día miércoles, día que se movilizará una comisión del concejo municipal a la parroquia Curaray, para acompañar en la conmemoración, actividades culturales y fiscalización de obras que se está ejecutando, con estos antecedentes se ha convocado para esta fecha donde se abordaran temas muy importantes para el bien de la institución y de todos los sectores del cantón, en vista de que hay quorum reglamentario, siendo las 014H13 dejo instalada la Sesión Ordinaria 022-CM-GADMIPA-2023.

PUNTO DOS. - Aprobación del Orden del Día.

El señor alcalde, Lcdo. Darwin Tanguila presenta al pleno del consejo el orden del día para que los señores concejales sugieran o mocionen la aprobación.

El señor concejal Abraham Boyotai saluda a todas las autoridades presentes, señala que se ha escuchado la lectura del orden del día por parte del secretario general, no tiene ninguna observación y mociona para aprobar el orden del día.

El señor alcalde indica que existe apoyo a la moción presentada para aprobar el orden del día, solicita que por secretaría se de las votaciones correspondientes para aprobar. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera:

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	VOTACIÓN
1	Boyotai Enomenga Abraham Guincahue	Concejal	Aprobado
2	Dahua Grefa Libio Jorge	Concejal	Aprobado
3	Grefa Licuy Misaël Patricio	Concejal	Ausente
4	Molina Manya Ivan Willian	Vicealcalde	Aprobado
5	Santi Chimbo Alfonso Samuel	Concejal	Aprobado
6	Tanguila Andy Darwin Francisco	Alcalde	Aprobado

Por Mayoría los dignatarios presentes del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 076-CM-GADMIPA-2023

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**; considerando: que, la Constitución de la República del

Acta

CANTON ARAUQUO, Guayas, Ecuador, que se constituye en la sede de la
 ESENCIA LOCALIZADA MUNICIPAL INTERCULTURAL, PRIMARIA, CANTON DE
 El Aro, del Consejo Municipal de GOBIERNO AUTONOMO

RESOLUCION NRO. C-2023-GADMPA-2023

Considerando que la constitucion y la ley de la Republica y la ley de la
 Cantonal de la Republica y la ley de la Cantonal de la Republica y la ley de la

NRO.	APPELLIDOS Y NOMBRES	INDICADOR	VOTACION
1	El Aro, Guayas, Ecuador	Abogado	Abogado
2	El Aro, Guayas, Ecuador	Abogado	Abogado
3	El Aro, Guayas, Ecuador	Abogado	Abogado
4	El Aro, Guayas, Ecuador	Abogado	Abogado
5	El Aro, Guayas, Ecuador	Abogado	Abogado
6	El Aro, Guayas, Ecuador	Abogado	Abogado
7	El Aro, Guayas, Ecuador	Abogado	Abogado
8	El Aro, Guayas, Ecuador	Abogado	Abogado
9	El Aro, Guayas, Ecuador	Abogado	Abogado
10	El Aro, Guayas, Ecuador	Abogado	Abogado

El Aro, Guayas, Ecuador, que se constituye en la sede de la
 ESENCIA LOCALIZADA MUNICIPAL INTERCULTURAL, PRIMARIA, CANTON DE
 El Aro, del Consejo Municipal de GOBIERNO AUTONOMO

El Aro, Guayas, Ecuador, que se constituye en la sede de la
 ESENCIA LOCALIZADA MUNICIPAL INTERCULTURAL, PRIMARIA, CANTON DE
 El Aro, del Consejo Municipal de GOBIERNO AUTONOMO

PUNTO DOS: Aprobación del Consejo Municipal

El Aro, Guayas, Ecuador, que se constituye en la sede de la
 ESENCIA LOCALIZADA MUNICIPAL INTERCULTURAL, PRIMARIA, CANTON DE
 El Aro, del Consejo Municipal de GOBIERNO AUTONOMO

El Aro, Guayas, Ecuador, que se constituye en la sede de la
 ESENCIA LOCALIZADA MUNICIPAL INTERCULTURAL, PRIMARIA, CANTON DE
 El Aro, del Consejo Municipal de GOBIERNO AUTONOMO

Ecuador, en el artículo 238, expone: “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en el numeral 2 del artículo 316, prescribe: “Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, tendrán cuatro clases de sesiones: 2. ordinaria; ...”; que, en el artículo 318, en cuanto refiere a las sesiones ordinarias de concejo, ordena: “... y los concejos metropolitanos y municipales sesionarán ordinariamente cada ocho días ...” (...) una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento...”; que, el invocado Código Orgánico, en las letras d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 16, manifiesta: “inmediatamente de instalada la sesión, el concejo aprobará el orden del día propuesto por el alcalde o alcaldesa, ...”; que, en su **Sesión Ordinaria Nro. 022, realizada el 17 de octubre de 2023**, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, por Mayoría resuelve: **Aprobar el orden del día, que contiene la convocatoria Nro. 022, propuesto por el señor alcalde del Gad Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, Lcdo. Darwin Tanguila Andy. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

PUNTO TRES. - Lectura de resolución y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°021, realizada el 11 de octubre de 2023.

En este punto, el señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila solicita que por secretaría se dé lectura del acta de la sesión ordinaria Nro. 021, realizado el 11 de octubre de 2023.

El señor secretario procede a dar la lectura del acta anterior y culminada la lectura, el señor alcalde solicita a los concejales que procedan a emitir observaciones, sugerencias o caso contrario mocionen la aprobación del acta.

El señor concejal Libio Dahua inicia saludando a todas las autoridades presentes, señala que se ha escuchado detalladamente la lectura del acta anterior, están todos los análisis que se detalló en la sesión, por lo que mociona para aprobar el acta de la sesión ordinaria Nro. 21.

El señor concejal Alfonso Santi, saluda al señor alcalde y demás autoridades presentes, señala que no tiene observaciones del acta anterior y apoya la moción presentada por el concejal Libio Dahua.

Con las observaciones y mociones dada por los señores concejales, el señor alcalde solicita que por secretaría se dé la votación correspondiente para aprobar el acta de la sesión ordinaria Nro. 021 de fecha 11 de octubre de 2023, el cual queda de la siguiente manera:

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	VOTACIÓN
1	Boyotai Enomenga Abraham Guincahue	Concejal	Aprobado
2	Dahua Grefa Libio Jorge	Concejal	Aprobado
3	Grefa Licuy Misael Patricio	Concejal	Ausente
4	Molina Manyá Ivan Willian	Vicealcalde	Aprobado
5	Santi Chimbo Alfonso Samuel	Concejal	Aprobado
6	Tanguila Andy Darwin Francisco	Alcalde	Aprobado

Por Mayoría, los dignatarios presentes del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 077-CM-GADMIPA-2023

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**: considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, expone: “Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en las letras a), d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le faculta en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, expedir ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; d) le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, el invocado código orgánico, en la letra u) del artículo 60, le corresponde al alcalde suscribir las actas de las sesiones del concejo y de la comisión de mesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 51, sobre los acuerdos y resoluciones: son las decisiones finales que adopte el Concejo Municipal, mediante las cuales expresan la voluntad unilateral en los procesos sometidos a su consideración sobre temas que tengan carácter especial o específico...”, que, en su **Sesión Ordinaria Nro. 022, realizada el 17 de octubre de 2023**, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, por Mayoría resuelve: **Aprobar el Acta y las resoluciones de la Sesión Ordinaria Nro. 021, con fecha 11 de octubre de 2023. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

PUNTO CUATRO. - Conocimiento del Oficio Nro. SGDPN-OTZ3-2023-0085-O, emitido por la Lcda. Mariela Ximena Mashinkias Anank, responsable de oficina Técnica Zona 3.

El señor alcalde, Lcdo. Darwin Tanguila, solicita que por secretaria se de lectura la parte pertinente del Oficio Nro. SGDPN-OTZ3-2023-0085-O, emitido por la responsable de la Oficina Técnica Zona 3 de la Secretaria de Pueblos y Nacionalidades.

El señor secretario da lectura del Oficio Nro. SGDPN-OTZ3-2023-0085-O, de fecha 13 de octubre de 2023, el cual detalla lo siguiente: Asunto, Notificación para devolución de saldo de 10.625,56 USD, a las arcas de la Secretaria de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades en un plazo de 48 horas a partir de la notificación del presente documento y al mismo tiempo solicito iniciar el proceso de liquidación y finiquito del Convenio No. SGDPN-2022-CI-0048.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo estipulado en el convenio No SGDPN-CI-2022-048 y con los respectivos procedimientos legales, me permito remitir la información de la cuenta bancaria, que la SGDPN mantiene con el Banco Central del Ecuador, para que se ejecute la devolución de los saldos favorables.

El señor alcalde señala que, si existe alguna consulta respecto al tema o tenían algún conocimiento sobre este oficio, señalen, pero debo informar que el proyecto que apoyó la Secretaria de Pueblos y Nacionalidades se trabajó con un plazo prorrogado, proceso que se dio por cuanto, al momento de iniciar la administración, el proyecto ya había cumplido la fecha para poder culminar y como no se ejecutó a su totalidad, habíamos solicitado la ampliación de plazo al convenio y poder cumplir con los objetivos del proyecto de artesanía, estas actividades se ha realizado en la mayoría de las comunidades, se ha dado a conocer de las actividades que los técnicos han venido cumpliendo de conformidad a la planificación establecida.

El señor concejal Abraham Boyotai señala que, si se conocía sobre este proyecto, se ha estado trabajando en diferentes comunidades, de parte de la nacionalidad Waorani, están muy contentos y agradecidos por estos eventos, lo único que solicito es dar seguimiento y apoyar con más proyectos similares para fortalecer a las comunidades.

El señor alcalde indica que ayer se recibió a la comisión de la Comunidad Toñanpare, quienes señalaron que están bastante agradecidos por este apoyo y la activa participación de los técnicos en las comunidades, en especial las mujeres artesanas han señalado que este no sea el único taller, sino más bien exista varias actividades en la recuperación y fortalecimiento de la identidad

cultural, de todas las nacionalidades que existen en el cantón, no solo de una nacionalidad. Se realizará el informe correspondiente con un criterio técnico y jurídico, además se cumplirá con la devolución en el plazo que están señalando.

El señor concejal Alfonso Santi, es importantes este tipo de proyectos, convenios para nuestro cantón y como nueva administración debemos ir mejorando el trabajo, en especial la transparencia y una buena planificación, en el caso del proyecto que se está conociendo, viene del periodo anterior, ellos ya han planificado y nosotros lo único que estamos realizando es el seguimiento, habrá algún desfase, pero debemos dirigir de manera correcta, hagan el uso del recurso de manera correcta, agradecer al señor alcalde por hacer conocer sobre este proyecto y doy por conocido sobre este tema.

El señor alcalde señala que se va a devolver un valor de 10.625,56 USD a las arcas de la Secretaria de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, porque no se ha gastado y en 48 horas nos toca devolver y concuerdo lo que observo el concejal Alfonso Santi, nosotros como nueva administración solamente damos el seguimiento, las actividades y la planificación ya estuvo en ejecución, no pudimos realizar los cambios respectivos, así se ha venido trabajando en este proyecto señores concejales.

El señor vicealcalde Iván Molina, saluda a todas las autoridades presentes, señala que es importante este tipo de proyectos que vienen con recursos propios, hemos tenido convenios que ingresan sin recurso propio, me hubiese gustado tener un criterio jurídico del procurador síndico para poder emitir un documento a la Secretaria de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, solicitando que este recurso se pueda utilizar en actividades referentes al proyecto, estas son mis observaciones.

El señor alcalde señala que luego de emitir un informe claro, podemos concursar a más recursos en esta institución, nuestros técnicos están trabajando en otros proyectos, los cuales serán presentados el próximo año.

El señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila, señala que, si no hay más sugerencias u observaciones por parte de los concejales, informa que se **da por conocido por parte del Concejo Municipal, el Oficio Nro. SGDPN-OTZ3-2023-0085-O, emitido por la Lcda. Mariela Ximena Mashinklash Anank**, responsable de oficina Técnica Zona 3, referente a la Notificación para la devolución de saldo de un valor de 10.625,56 USD a las arcas de la Secretaria de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades en un plazo de 48 horas a partir de la notificación del presente documento.

PUNTO CINCO. – Autorización de Concejo para proceder a ejecutar el suplemento de crédito conforme a lo solicitado por la Dirección Financiera, mediante oficio 0069-DF-GADMIPA, de fecha 16 de Octubre de 2023.

El señor alcalde. Lcdo. Darwin Tanguila agradece la presencia de los directores departamentales de Desarrollo Económico y Social y Financiero, solicita que por secretaria se dé lectura de la parte pertinente del oficio emitido por la Dirección financiera sobre el requerimiento solicitado.

El señor secretario indica que: mediante Oficio 0069-DF-GADMIPA, con fecha 16 de octubre de 2023, el señor Lcdo., Pedro Noteno, Director Financiero, solicita que en cumplimiento a lo que dispone en el Art. 255, 256 Traspasos, Art. 259 Suplementos de Crédito del COOTAD, adjunto al presente sírvase encontrar el detalle para la autorización del Concejo Municipal el suplemento de crédito al presupuesto codificado del periodo fiscal 2023 por un valor total de 15.291,10 USD.

Por lo expresado solicito proceder, con las acciones legales para la autorización de Concejo municipal para el suplemento de crédito por el valor de 13.991,10 USD que corresponde al adenda del Convenio firmado entre el GADMIPA y el MIES para el proyecto Erradicación de trabajo infantil adjunto al oficio No. GADMIPA-DDES-2023-0804-O, suscrito por el Tec. Gualberto Grefa Director de Desarrollo Económico y Social y traspaso de crédito por el valor de 1.300,00 USD correspondiente al requerimiento según oficio Nro. GADMIPA-OOPP-2023-2080-O del 29/09/2023 por el Ing. Patricio Espinoza Director de Obras Públicas.

El señor Director Financiero, Lcdo. Pedro Noteno saluda a todas las autoridades presentes, la solicitud de este proceso es consecuencia de la firma de la Adenda entre MIES y GADMIPA para el proyecto de Erradicación de Trabajo Infantil, existe el aporte del MIES de un valor de 13.991,10 USD que no estaban dentro del presupuesto general que se aprobó, por lo que exponemos como Departamento Financiero al pleno del Concejo Municipal para que conozcan y aprueben el proceso para poder seguir con las acciones de compromiso de obligaciones y pagos a los proveedores con el cual trabaja el proyecto. En el cuadro que se le entregó a cada uno de los señores concejales, pueden visualizar en donde señala asignación inicial, esta los 48.676,73 USD, el incremento que se pretende agregar es 13.991,10 USD, sumando los dos valores da un codificado de 62.667,83 USD, este recursos se utilizara para el proyecto de erradicación de trabajo infantil.

En el siguiente cuadro tenemos un comportamiento de traspaso de crédito de lo que tiene que ver con las finanzas internas, ustedes se preguntaran hoy, porque se deja a conocimiento del Concejo Municipal este tema?, es porque se va a

financiar de un programa a otro programa, si fuera un traspaso interno al mismo programa, no habría inconvenientes. Lo que se va a realizar es un financiamiento del programa 360 de la Dirección de Obras Públicas para financiar al programa 110 de Administración General, para la adquisición de maquinaria y equipo, un biométrico para ser instalado en los hangares del municipio, para poder llevar el registro de asistencia del personal de trabajo.

Estos son los dos aspectos que dejamos en conocimiento del concejo municipal para su debida aprobación señores concejales y señor alcalde.

El señor alcalde solicita si existe alguna observación al tema expuesto, que lo hagan

El señor concejal Alfonso Santi, saluda a todas las autoridades presentes, señala que tiene una pregunta para el director financiero, consulta si el programa 360 es de obras públicas y el programa 84 a que se refiere?; y hasta cuándo se puede realizar estos cambios al presupuesto.

El señor director financiero señala que el programa 360 es de la Dirección de Obras Públicas y el código 84 se refiere a al código de activos, lo único que estamos esperando para proceder es la resolución de autorización del Concejo Municipal.

El señor concejal Libio Dahua saluda a cada uno de las autoridades presentes, en el tema referente al MIES y el traspaso de partida que va a alimentar a otra partida, se analizó en sesiones anteriores, ya teníamos conocimiento, en el caso de la adquisición del biométrico, es muy importante adquirir para poder controlar la asistencia de los trabajadores, ya que hasta estos momento, la asistencia se verifica mediante una firma nada más, la mayoría de los trabajadores firman y se retiran a otros lugares, menos donde deben laborar, así no se puede controlar, no tengo más observación y más bien apoyo esta propuesta y moción la aprobación del suplemento de crédito.

Con las observaciones y mociones dada por los señores concejales, el señor alcalde solicita que por secretaría se dé la votación para **Autorizar a la Dirección Financiera para que realice el suplemento de crédito al presupuesto del año fiscal 2023**, el cual queda de la siguiente manera:

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	VOTACIÓN
1	Boyotai Enomenga Abraham Guinchahue	Concejal	Aprobado
2	Dahua Grefa Libio Jorge	Concejal	Aprobado
3	Grefa Licuy Misael Patricio	Concejal	Ausente
4	Molina Manya Ivan Willian	Vicealcalde	Aprobado
5	Santi Chimbo Alfonso Samuel	Concejal	Aprobado
6	Tanguila Andy Darwin Francisco	Alcalde	Aprobado

Por Mayoría, los dignatarios presentes del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:

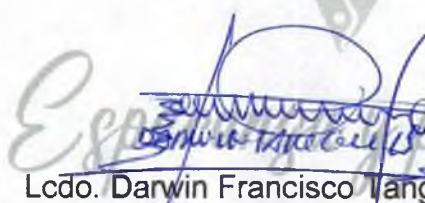
RESOLUCIÓN Nro. 078-CM-GADMIPA-2023

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**: considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, expone: "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana"; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en su artículo 255, expone: "Reforma presupuestaria.-Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código"; que, en el artículo 516, expone: "El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades"; que, el invocado Código Orgánico, en el artículo 259 determina que: "Los suplementos de créditos se clasificarán en: créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto"; que, el invocado Código Orgánico, en las letras a), d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le faculta en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, expedir ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; d) le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 51, sobre los acuerdos y resoluciones: son las decisiones finales que adopte el Concejo Municipal, mediante las cuales expresan la voluntad unilateral en los procesos sometidos a su consideración sobre temas que tengan carácter especial o específico...", considerando que, el señor Lcdo. Pedro Noteno, director del Departamento Financiero, mediante oficio 0069-DF-GADMIPA, de fecha 16 de octubre de 2023, solicita al señor Lcdo. Darwin Tanguila Andy,

alcalde del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO, proceda con las acciones legales para la autorización de Concejo Municipal para el suplemento de crédito por el valor de 13.991,10 USD que corresponde al adenda del Convenio firmado entre el GADMIPA y el MIES para el proyecto Erradicación de Trabajo Infantil adjunto al oficio No. GADMIPA-DDES-2023-0804-O, suscrito por el Tnglo. Gualberto Grefa Director de Desarrollo Económico y Social y el traspaso de crédito por el valor de 1.300,00 USD correspondiente al requerimiento según oficio Nro. GADMIPA-OOPP-2023-2080-O del 29/09/2023 por el Ing. Patricio Espinoza, Director de Obras Públicas; y que, en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Constitución de la República del Ecuador y leyes de la república, en su **Sesión Ordinaria Nro. 022, realizada el 17 de octubre de 2023**, por Mayoría resuelve: **Autorizar al señor alcalde, Lcdo. Darwin Tanguila Andy para que proceda y disponga se realice el suplemento de crédito dentro del presupuesto del año fiscal 2023 conforme a lo solicitado por la Dirección Financiera, mediante oficio 0069-DF-GADMIPA, de fecha 16 de octubre de 2023. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

PUNTO SEIS. - Clausura.

El Lcdo. Darwin Tanguila, alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, agradece a las autoridades presentes en la sesión por la presencia y el apoyo al trabajo de este equipo que estamos llevando en todo momento por el bien del cantón y de todas las comunidades, no habiendo otro tema que tratar, faculta al Secretario General que realice todas las conforme a la Ley y por haberse agotado los puntos del orden del día, clausura la Sesión Ordinaria Nro. 022-CM-GADMIPA-2023, siendo las 15H03 pm.


Lcdo. Darwin Francisco Tanguila Andy

**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**





**Abg. Paul Cerda López
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL**



CONCEJO MUNICIPAL DE GADMIPA
APROBACIÓN DE RESOLUCIONES SESIÓN ORDINARIA
ACTA Nro. 022-2023

RESOLUCIÓN Nro. 076-CM-GADMIPA-2023

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**; considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, expone: “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en el numeral 2 del artículo 316, prescribe: “Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, tendrán cuatro clases de sesiones: 2. ordinaria; ...”; que, en el artículo 318, en cuanto refiere a las sesiones ordinarias de concejo, ordena: “... y los concejos metropolitanos y municipales sesionarán ordinariamente cada ocho días ...” (...) una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento...”; que, el invocado Código Orgánico, en las letras d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 16, manifiesta: “inmediatamente de instalada la sesión, el concejo aprobará el orden del día propuesto por el alcalde o alcaldesa, ...”; que, en su **Sesión Ordinaria Nro. 022, realizada el 17 de octubre de 2023**, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, por Mayoría resuelve: **Aprobar el orden del día, que contiene la convocatoria Nro. 022, propuesto por el señor alcalde del Gad Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, Lcdo. Darwin Tanguila Andy. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

RESOLUCIÓN Nro. 077-CM-GADMIPA-2023

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**; considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, expone: “Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en las letras a), d) y t) del

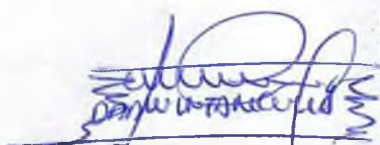
artículo 57 determina que, al concejo municipal le faculta en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, expedir ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; d) le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, el invocado código orgánico, en la letra u) del artículo 60, le corresponde al alcalde suscribir las actas de las sesiones del concejo y de la comisión de mesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 51, sobre los acuerdos y resoluciones: son las decisiones finales que adopte el Concejo Municipal, mediante las cuales expresan la voluntad unilateral en los procesos sometidos a su consideración sobre temas que tengan carácter especial o específico...”, que, en su **Sesión Ordinaria Nro. 022, realizada el 17 de octubre de 2023**, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, por Mayoría resuelve: **Aprobar el Acta y las resoluciones de la Sesión Ordinaria Nro. 021, con fecha 11 de octubre de 2023. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

RESOLUCIÓN Nro. 078-CM-GADMIPA-2023

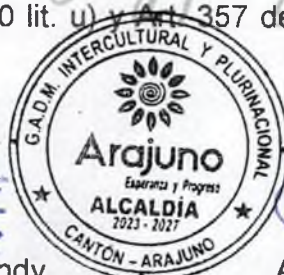
El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO**: considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, expone: “Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en su artículo 255, expone: “Reforma presupuestaria.-Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código”; que, en el artículo 516, expone: “El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades”; que, el invocado Código Orgánico, en el artículo 259 determina que: “Los suplementos de créditos se clasificarán en: créditos adicionales para servicios considerados en el

presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto”; que, el invocado Código Orgánico, en las letras a), d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le faculta en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, expedir ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; d) le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 51, sobre los acuerdos y resoluciones: son las decisiones finales que adopte el Concejo Municipal, mediante las cuales expresan la voluntad unilateral en los procesos sometidos a su consideración sobre temas que tengan carácter especial o específico...”, considerando que, el señor Lcdo. Pedro Noteno, director del Departamento Financiero, mediante oficio 0069-DF-GADMIPA, de fecha 16 de octubre de 2023, solicita al señor Lcdo. Darwin Tanguila Andy, alcalde del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO, proceda con las acciones legales para la autorización de Concejo Municipal para el suplemento de crédito por el valor de 13.991,10 USD que corresponde al adenda del Convenio firmado entre el GADMIPA y el MIES para el proyecto Erradicación de Trabajo Infantil adjunto al oficio No. GADMIPA-DDES-2023-0804-O, suscrito por el Tnglo. Gualberto Grefa Director de Desarrollo Económico y Social y el traspaso de crédito por el valor de 1.300,00 USD correspondiente al requerimiento según oficio Nro. GADMIPA-OOPP-2023-2080-O del 29/09/2023 por el Ing. Patricio Espinoza, Director de Obras Públicas; y que, en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Constitución de la República del Ecuador y leyes de la república, en su **Sesión Ordinaria Nro. 022, realizada el 17 de octubre de 2023**, por Mayoría resuelve: **Autorizar al señor acalde, Lcdo. Darwin Tanguila Andy para que proceda y disponga se realice el suplemento de crédito dentro del presupuesto del año fiscal 2023 conforme a lo solicitado por la Dirección Financiera, mediante oficio 0069-DF-GADMIPA, de fecha 16 de octubre de 2023. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

De conformidad a los Artículos 60 lit. u) y Art. 357 del COOTAD, suscriben la presente Acta y Resoluciones.



Lcdo. Darwin Tanguila Andy
ALCALDE GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO



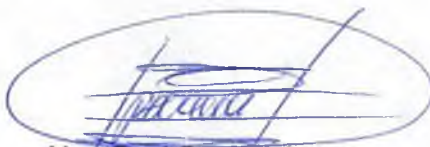
Abg. Paul Cerda López
SECRETARIO GENERAL



CERTIFICACIÓN:

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica y da fe lo actuado y resuelto por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional de Arajuno, de la Sesión Ordinaria realizado el 17 de octubre de 2023.

LO CERTIFICO:



Abg. Paul Cerda López
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL



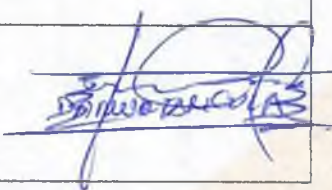
Esperanza y progreso

SESIÓN ORDINARIA

CONVOCATORIA Nro. 022

FECHA: 16 DE OCTUBRE DEL 2023

REGISTRO DE RECEPCIÓN

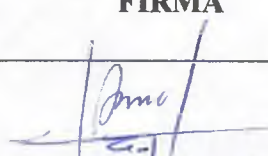
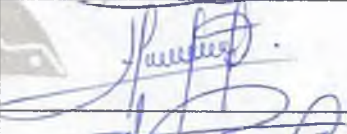
Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	DIGNIDAD	FECHA	FIRMA
01	BOYOTAI ENOMENGA ABRAHAM GUINCAHUE	CONCEJAL		x 
02	DAHUA GREFA LIBIO JORGE	CONCEJAL	17-10-2023	
03	GREFA LICUY MISAEL PATRICIO	CONCEJAL		x 
04	MOLINA MANYA IVAN WILLIAN	VICEALCALDE	16/10/2023	
05	SANTI CHIMBO ALFONSO SAMUEL	CONCEJAL		x 
06	TANGUILA ANDY DARWIN FRANCISCO	ALCALDE		

SESIÓN ORDINARIA

CONVOCATORIA Nro. 022

FECHA: 17 DE OCTUBRE DEL 2023

REGISTRO DE ASISTENCIA

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	DIGNIDAD	FIRMA
01	BOYOTAI ENOMENGA ABRAHAM GUINCAHUE	CONCEJAL	
02	DAHUA GREFA LIBIO JORGE	CONCEJAL	
03	GREFA LICUY MISAEL PATRICIO	CONCEJAL	
04	MOLINA MANYA IVAN WILLIAN	VICEALCALDE	
05	SANTI CHIMBO ALFONSO SAMUEL	CONCEJAL	
06	TANGUILA ANDY DARWIN FRANCISCO	ALCALDE	

Esperanza y progreso



Arajuno
Esperanza y progreso

GADMIPA

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTÓN ARAJUNO**

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



SESIÓN ORDINARIA

CONVOCATORIA Nro. 022

FECHA: 17 DE OCTUBRE DE 2023

REGISTRO DE ASISTENCIA Y VOTOS

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIST.	APROB. ORDEN DIA	APROB. ACTA Nro. 021 SES.ORD.	AUTOR. SUPLEM. CREDITO OF. 0069
01	BOYOTAI ENOMENGA ABRAHAM GUINCAHUE	✓	✓	✓	✓
02	DAHUA GREFA LIBIO JORGE	✓	✓	✓	✓
03	GREFA LICUY MISAEL PATRICIO				
04	MOLINA MANYA IVAN WILLIAN	✓	✓	✓	✓
05	SANTI CHIMBO ALFONSO SAMUEL	✓	✓	✓	✓
06	TANGUILA ANDY DARWIN FRANCISCO	✓	✓	✓	✓

Esperanza y progreso

Arajuno
Esperanza y progreso



(032780093 / 032780094)



Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés
Arajuno-Ecuador



municipio.arajuno@gadarajuno.gob.ec

Arajuno, 16 de Octubre de 2023

Lcdo.

DARWIN TANGUILA ANDY

ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON ARAJUNO

En su despacho.-

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo, esperando que tenga muchos éxitos en las delicadas funciones que desempeña en beneficio del cantón Arajuno.

Por medio de la presente, señor alcalde, debo manifestar que el día martes 17 de octubre de 2023, estaré participando en una reunión de trabajo en conjunto con el Misterio del Deporte, donde se revisará y recabará información para poder trabajar en una Ordenanza referente a deporte en el cantón Arajuno

En tal sentido, estimado alcalde, no podré asistir a la sesión ordinaria Nro. 22, convocado para el día martes 17 de octubre de 2023.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente. -

Esperanza y progreso

Sr. Misael Patricio Grefa Licuy
CONCEJAL DEL CANTON ARAJUNO

GADM INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL
CANTÓN ARAJUNO
ALCALDÍA
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha: 16-10-2023
Nº: 740 8450
U. y
Firma

SECRETARÍA GENERAL
PROCEDER CON EL TRAMITE
17/10/2023

Oficio Nro. SGDPN-OTZ3-2023-0085-O

Puyo, 13 de octubre de 2023

Asunto: NOTIFICACIÓN PARA DEVOLUCIÓN DE SALDO, AL GAD ARAJUNO.

S/n

Gualberto Rafael grefa Vargas
MUNICIPIO DE ARAJUNO

Gualberto Rafael Grefa Vargas
GESTION SOCIAL GADMA

Señor Licenciado
Darwin Francisco Tanguila Andy
En su Despacho

De mi consideración:

Por medio del presente me permito comunicar a usted sobre la solicitud presentada en esta cartera del estado la solicitud del uso del saldo a favor del GADMIP-ARAJUNO:

- Con fecha 15 de mayo del 2023, con oficio N.- GADMIP-A-2023, presenta la solicitud de ampliación de plazo por 150 días, con la finalidad de ejecutar el subproyecto "FORTALECIMIENTO DE LAS ECONOMÍA COMUNITARIA, MEDIANTE LA DOTACIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE ARTESANÍAS EN MULLOS, BARRO Y MADERA A FAVOR DE LAS NACIONALIDADES KICHWA, WAORANI Y SHUAR, DEL CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA". misma que no fue ejecutado por la administración anterior.

- Con fecha 16 de mayo del 2023, con Memorando N.- SGDPN-OTZ3-2023-001-M, la administradora del convenio N.- SGDPN-2022-CI-0048 por parte de la SGDPN, solicita la autorización de la ampliación de plazo, adjunto el informe técnico favorable a la Subsecretaría de Gestión y Fortalecimiento de Pueblos y Nacionalidades.

- Con fecha 18 de mayo del 2023, mediante el memorando N.- SGDPN-SGFPN-2023-013-AAP, el señor Subsecretario del Gestión y Fortalecimiento de pueblos y Nacionalidades autoriza la ampliación de plazo por 150 días a partir del 22 de mayo del 2023 misma que finaliza el 19 de octubre del 2023.

- El 19 de Mayo del 2023 a través del correo electrónico se notifica esta autorización al GADMIPA y a través del watsap al Técnico del GADMIPA-ARAJUNO y oficialmente de entrega mediante del oficio N.- SGDPN-OTZ3-203-0043-0 del 26 de junio del 2023.

Oficio Nro. SGDPN-OTZ3-2023-0085-O**Puyo, 13 de octubre de 2023**

En ese contexto, doy a conocer que los recursos económicos, fueron transferidos el 22 de diciembre del 2023 desde la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades al GADMIP_ARAJUNO, con un tiempo de ejecución de 150 días, finalizaba el 22 de mayo del 2023, luego por la necesidad presentada por el GADMIP-ARAJUNO, se autorizó la ampliación de plazo de 150 días más, el tiempo establecido finaliza el 19 de octubre del 2023, por lo tanto me permito notificar que el plazo para su finalización es de 6 días.

Amparados en la CLAUSULA QUINTA, OBLIGACIONES DE LAS PARTES, LITERAL C, NUMERAL 10, Al cumplimiento del plazo y objeto del convenio, los saldos favorables podrán ser utilizados por el GADMIP-A, para invertir en rubros complementarios inherentes al objeto del convenio, previa autorización de la SGDPN. El Gobierno Municipal de Cantón Arajuno para el uso del saldo ejecutado del subproyecto "FORTALECIMIENTO DE LAS ECONOMÍA COMUNITARIA. MEDIANTE LA DOTACIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE ARTESANÍAS EN MULLOS, BARRO Y MADERA A FAVOR DE LAS NACIONALIDADES KICHWA, WAORANI Y SHUAR, DEL CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA" sin embargo no es posible autorizar debido a que el tiempo/plazo de finalización de la ejecución del convenio N.- SGDPN-2022-CI-0048, el 19 de octubre del 2023. el mismo que se debió ser presentada esta solicitud como máximo un mes de anticipación, debido a los tiempos/plazos que se debe cumplir en la plataforma del portal de compras públicas.

Por lo tanto solicito de la manera muy cordial se realizó el trámite de la devolución de saldo de **S/. 10.625,56 (Diez mil seiscientos veinte y cinco con 56/100 a las arcas de la secretaria de Gestión y Desarrollo de Pueblos y nacionalidades en un plazo de 48 horas a partir de la notificación del presente documento y al mismo tiempo solicito iniciar el proceso de liquidación y finiquito del convenio N.- SGDPN-2022-CI-0048.**

Y con la finalidad dar cumplimiento a lo estipulado en el convenio N°SGDPN-CI-2022-048 y con los respectivos procedimientos legales, me permito remitir la información de la cuenta bancaria, que la SGDPN mantiene con el Banco Central del Ecuador para que se ejecute la devolución de los saldos favorables.

RUC: 1790819434001

Número de Cuenta: 01111126

Tipo de Cuenta: CR

Banco: BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Código Cliente: 115215

Denominación: CCU Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades

Código Institucional: 6869999

En caso de no dar cumplimiento a lo solicitado, se aplicara la CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- MULTAS, párrafo 1 suscritas en el convenio N.- SGDPN-2022-CI-0048.

Oficio Nro. SGDPN-OTZ3-2023-0085-O

Puyo, 13 de octubre de 2023

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

**Lcda. Mariela Ximena Mashinkias Anank
RESPONSABLE DE OFICINA TÉCNICA ZONA 3**

Copia:

Señor Ingeniero
Edwin Patricio Yumbay Agualongo
Subsecretario de Gestión y Fortalecimiento de Pueblos y Nacionalidades

Señora Ingeniera
Denisse Estefanía Sevillano Calderón
Directora de Desarrollo de Proyectos a Comunas, Comunidades, Pueblos, Nacionalidades



**MARIELA XIMENA
MASHINKIAS ANANK**



GADM INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL DE INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL

GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL DE INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
DEL CANTÓN ARAJUNO



Fecha: 16/10/2023

Nº: 40

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Ger
Firma

Arajuno, octubre 16 de 2023
Oficio 0069-DF-GADMIPA

Licenciado

Darwin Tanguila

ALCALDE DEL CANTON ARAJUNO

En su despacho.

GADM INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL
CANTÓN ARAJUNO
ALCALDÍA
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha: 16-10-2023
Nº: 728 121/20
Firma

Expresando mi atento y cordial saludo y cumplimiento a lo que dispone en el artículo 255, 256 Traspasos art. 259 Suplementos de Créditos del COOTAD", adjunto al presente sírvase encontrar detalle para la autorización de concejo municipal Presupuestaria que se realiza al presupuesto codificado del periodo fiscal 2023 por un valor total de \$15,291.10

Por lo expresado solicito proceder, con las acciones legales para la autorización de concejo municipal para el suplemento de crédito por el valor de USD 13,991.10 que corresponde al adenda del convenio firmado entre el GADMIPA Y EL MIES para el proyecto Erradicación de trabajo infantil adjunto al Oficio N° GADMIPA-DDES-2023-0804-O suscrito por Tec. Gualberto Grefa Director de Desarrollo Económico y Social y traspaso de crédito por el valor USD de \$1,300.00 correspondiente al requerimiento según Oficio Nro GADMIPA-OOPP-2023-2080-O del 29/09/2023 por Patricio Espinoza director de Obras Publicas. Según el siguiente detalle:

SUPLEMENTO DE CREDITO

CODIGO	CONCEPTO	ASIGNACION	INCREMENTO	CODIFICADO	OBSERVACION
INGRESOS					Oficio N° GADMIPA-DDES-2023-0804-O DEL 28/09/2023 por Gualberto Grefa DIRECTOR DE DES ADENDA AL CONVENIO ETI ENNTR MIES Y GADMIPA
28.01.11.003	CONVENIO MIES GADMIPA ERRADICACION TRABAJO INFANTIL	48,676.73	13,991.10	62,667.83	
GASTOS					
73.02.05.020	PROY,ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL MIES (P.S.)	48,676.73	13,991.10	62,667.83	
	TOTAL DE SUPLEMENTO DE CREDITO DE CREDITO		13,991.10		

AB. PAUL CORREA
AUTORIZADO
RECOMENDADO Y MARQUE
CORRESPONDIENTE
16/10/23

Arajuno
Esperanza y progreso

(032780093 / 032780094)

Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés
Arajuno-Ecuador

municipio.arajuno@gadaraajuno.gob.ec

TRASPASO DE CREDITO

CODIGO	CONCEPTO	ASIGANCION	REDUCCIÓN	INCREMENTO	CODIFICADO	OBSERVACIÓN
PROGRAMA 110 ADMINISTRACION GENERAL						Oficio Nro GADMIPA -OOPP- 2023-2080- O del 29/09/2023 por Patricio Espinoza director de Obras Publicas
84.01.04	MAQUINARIA Y EQUIPO	7,218.00		1,300.00	8,518.00	
SUB TOTAL			0.00	1,300.00		
PROGRAMA 360 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS						
73.02.01	TRANSPORTE DEL PERSONAL	2,010.00	1,300.00		710.00	
SUB TOTAL			1,300.00			
TOTAL TRASPASO DE CRÉDITO			1,300.00	1,300.00	0	

Anexo Oficio Nro 021-JP-GADMIPA-2023 con 10 fojas

Me suscribo agradeciendo por su gentil atención brindada al presente.

Atentamente,



Lcdo. Pedro Noteno

DIRECTOR FINANCIERO DEL GADMIPA

Esperanza y progreso

Arajuno, octubre 16 de 2023
Oficio 021-JP-GADMIPA-2023



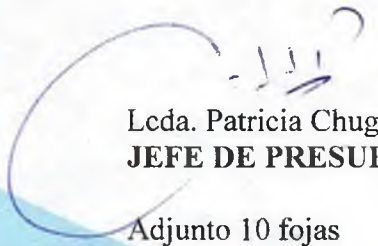
Licenciado
Pedro Noteno
DIRECTOR FINANCIERO DEL GADMIPA
En su despacho.

En cumplimiento a lo que dispone en el artículo **255, 256 Traspasos art. 259 Suplementos de Créditos del COOTAD**", adjunto al presente sírvase encontrar detalle para la autorización de concejo municipal Presupuestaria que se realiza al presupuesto codificado del periodo fiscal 2023 por un valor total de \$15,291.10

Por lo expresado solicito a usted, muy comedidamente comunicar y oficiar a la máxima autoridad a efectos de proceder, con las acciones legales de la autorización de concejo municipal para el suplemento de crédito por el valor de USD 13,991.10 que corresponde al adenda del convenio firmado entre el GADMIPA Y EL MIES para el proyecto Erradicación de trabajo infantil adjunto al Oficio N° GADMIPA-DDES-2023-0804-O suscrito por Tec. Gualberto Grefa Director de Desarrollo Económico y Social y traspaso de crédito por el valor USD de \$1,300.00 correspondiente al requerimiento según Oficio Nro GADMIPA-OOPP-2023-2080-O del 29/09/2023 por Patricio Espinoza director de Obras Publicas

Particular que pongo en conocimiento para fines pertinentes.

Atentamente,


Leda. Patricia Chugcho
JEFE DE PRESUPUESTO

Adjunto 10 fojas

Oficio Nro. GADMIPA-DDES-2023-0804-O

Araajuno, 28 de septiembre de 2023

Asunto: SOLICITO AUTORIZACION REFORMA TRASPASO DE CREDITO PROYECTO ETI-GADMIPA ADENDA OCTUBRE-DICIEMBRE

Señor Licenciado
Darwin Francisco Tanguila Andy
Alcalde del Cantón Arajuno
GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO
En su Despacho

De mi consideración:

Por medio de la presente señor Alcalde debo informar que la adenda firmado junio-septiembre, perteneciente al convenio PE-03-16D01-19532-D, está por concluir, por lo cual, solicito de la forma más comedida ser parte de la reforma presupuestaria, en base a los artículos 255, 256 y 259 del COOTAD, para poder cumplir con la firma de la nueva adenda para los meses octubre-diciembre, según el cuadro correspondiente.
INGRESO (suplemento de crédito. Art.259 COOTAD)

		ASIGNACIÓN	INCREMENTO	CODIFICACIÓN
PROGRAMA # DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL				
28.01.11.003	MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONOMIA Y SOCIAL (ETI)		13 991.10	13 991.10
73.02.05.020	CONVENIO PROYECTO ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL MIES-GADMIPA		13 991.10	

Traspaso de crédito (Art. 255 y 256 COOTAD)

	DETALLE	SALDO	REDUCCIÓN	INCREMENTO	TOTAL
73.02.05.036	CONTRAPARTE DEL CONVENIO PARA SECTOR VULNERABLE		6260.73		
73.02.05.046	PROYECTO DE ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL APOORTE GADMIPA			6260.73	

Oficio Nro. GADMIPA-DDES-2023-0804-O

Araújo, 28 de septiembre de 2023

Con sentimientos de consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Téc. Gualberto Rafael Grefa Vargas

DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL GADMIPA

Referencias:

- GADMIPA-PMG-2023-0085-M

Anexos:

- adenda_certificaciOn_presupuestaria_poa_cronograma_valorado.pdf



GUALBERTO RAFAEL
GREFA VARGAS

SEGUNDA REFORMA PRESUPUESTARIA DEL GADMIP DE ARAJUNO

REFORMA DE SUPLEMENTO DE CREDITO SEGÚN ART- 259 DEL COOTAD

CODIGO	CONCEPTO	ASIGNACION	INCREMENTO	CODIFICADO	OBSERVACIÓN
INGRESOS					Oficio N° GADMIPA-DDES-2023-0804-O DEL 28/09/2023 por Gualberto Grefa DIRECTOR DE DESADENDA AL CONVENIO ETI ENNTR MIES Y GADMIPA
28.01.11.003	CONVENIO MIES GADMIPA ERRADICACION TRABAJO INFANTIL	48,676.73	13,991.10	62,667.83	
GASTOS					
73.02.05.020	PROY,ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL MIES (P,S,)	48,676.73	13,991.10	62,667.83	
	TOTAL DE SUPLEMENTO DE CREDITO DE CREDITO		13,991.10		

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-10-16 12:01:41 (GMT-5)

Generado por: Patricia Isabel Chugcho Pozo

Información del Documento			
No. Documento:	GADMIPA-DDES-2023-0804-O	Doc. Referencia:	GADMIPA-PMG-2023-0085-M
De:	Sr. Téc. Gualberto Rafael Grefa Vargas, Director de Desarrollo Económico y Social del GADMIPA, GAD Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno	Para:	Sr. Lcdo. Darwin Francisco Tanguila Andy, Alcalde del Cantón Arajuno, GAD Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno
Asunto:	SOLICITO AUTORIZACION REFORMA TRASPASO DE CREDITO PROYECTO ETI-GADMIPA ADENDA OCTUBRE-DICIEMBRE	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-09-28 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-09-28 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCION FINANCIERA	Mery Yolanda Tayupanda Llangari (GADMIPA)	2023-10-10 08:31:27 (GMT-5)	Reasignar	Patricia Isabel Chugcho Pozo (GADMIPA)	12	Proceso pendiente de la subrogacion
DIRECCION FINANCIERA	Mery Yolanda Tayupanda Llangari (GADMIPA)	2023-10-09 17:05:04 (GMT-5)	Reestablecer Documento Archivado		11	
DIRECCION FINANCIERA	Mery Yolanda Tayupanda Llangari (GADMIPA)	2023-10-02 10:39:48 (GMT-5)	Archivar		4	se encuentra registrada en la tercera reforma
DIRECCION FINANCIERA	Pedro Pascual Noteno Lanza (GADMIPA)	2023-09-29 10:07:04 (GMT-5)	Reasignar	Mery Yolanda Tayupanda Llangari (GADMIPA)	1	Presupuesto, Control previo y proceda con lo solicitado y autorizado por la autoridad municipal.
ALCALDIA	Darwin Francisco Tanguila Andy (GADMIPA)	2023-09-28 14:44:01 (GMT-5)	Reasignar	Pedro Pascual Noteno Lanza (GADMIPA)	0	autorizado proceder con el tramite correspondiente
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	Gualberto Rafael Grefa Vargas (GADMIPA)	2023-09-28 14:40:37 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	Gualberto Rafael Grefa Vargas (GADMIPA)	2023-09-28 14:40:37 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	Gualberto Rafael Grefa Vargas (GADMIPA)	2023-09-28 14:40:14 (GMT-5)	Registro	Darwin Francisco Tanguila Andy (GADMIPA)	0	SOLICITO AUTORIZACION REFORMA TRASPASO DE CREDITO PROYECTO ETI-GADMIPA ADENDA OCTUBRE-DICIEMBRE

Memorando Nro. GADMIPA-PMG-2023-0085-M

Arajuño, 28 de septiembre de 2023

PARA: Sr. Téc. Gualberto Rafael Grefa Vargas
Director de Desarrollo Económico y Social del GADMIPA

ASUNTO: SOLICITUD DE AUMENTO DE PRESUPUESTO PROYECTO ETI ADENDA
OCTUBRE-DICIEMBRE

De mi consideración:

Por medio de la presente debo informar que la adenda firmado junio-septiembre, perteneciente al convenio PE-03-16D01-19532-D, está por concluir, por lo cual, solicito de la forma más comedida ser parte de la reforma presupuestaria, en base a los artículos 255, 256 y 259 del COOTAD, para poder cumplir con la firma de la nueva adenda para los meses octubre-diciembre, según el cuadro correspondiente.

INGRESO (suplemento de crédito. Art.259 COOTAD)

		ASIGNACIÓN	INCREMENTO	CODIFICACIÓN
PROGRAMA # DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL				
28.01.11.003	MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONOMIA Y SOCIAL (ETI)		13 991.10	13 991.10
73.02.05.020	CONVENIO PROYECTO ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL MIES-GADMIPA		13 991.10	

Traspaso de crédito (Art. 255 y 256 COOTAD)

	DETALLE	SALDO	REDUCCIÓN	INCREMENTO	TOTAL
73.02.05.036	CONTRAPARTE DEL CONVENIO PARA SECTOR VULNERABLE		6260.73		
73.02.05.046	PROYECTO DE ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL APORTE GADMIPA			6260.73	

Memorando Nro. GADMIPA-PMG-2023-0085-M

Arajuno, 28 de septiembre de 2023

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Juan Carlos Tualombo Calispa
COORDINADOR DEL PROYECTO ETI Y ADULTO MAYOR

Anexos:

- adenda,_certificaciOn_presupuestaria,_poa,_cronograma_valorado.pdf



JUAN CARLOS
TUALOMBO CALISPA



**SEGUNDA ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICO No. PE-03-16D01-19532-N
SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL Y GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO (GAD)
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN ESPECIAL EN LA MODALIDAD
ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL.**

MODALIDAD DE PAGO CONTRA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Comparecen a la celebración de la presente Adenda al Convenio de Cooperación Técnico Económico Nro. PE-03-16D01-19532-D, por una parte, el Ministerio de Inclusión Económica y Social, legalmente representado por el Econ. María Susana Coloma Freire, en su calidad de DIRECTOR (A) DISTRITAL de la UNIDAD DESCONCENTRADA DISTRITAL TIPO A PASTAZA; y, por otra, el GAD GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO, representando por DARWIN FRANCISCO TANGUILA ANDY, en calidad de ALCALDE, con Registro Único de Contribuyentes Nro. 1660004910001, a quienes en adelante se les denominará, "MIES" y "EL GAD", respectivamente, y en su conjunto "LAS PARTES", de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES:

1.1. La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 35, establece que las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.

1.2. Mediante Acuerdo Ministerial Nro. MIES-2022-055, de 16 de diciembre de 2022, se expidió las Normas para la suscripción, desembolso, liquidación y cierre de convenios de cooperación de Ministerio de Inclusión Económica y Social, que en su título III, establece el Procedimiento para la Suscripción de Convenios de Cooperación Técnico Económico para la Implementación de Servicios Sociales.

1.3. Mediante Acuerdo Ministerial Nro. MIES-2021-016, de 17 de diciembre de 2021, se emitieron las delegaciones de varias atribuciones en el Ministerio de Inclusión Económica y Social, entre ellas, la suscripción de Convenios de Cooperación con el sector público, personas naturales y jurídicas de derecho privado para el financiamiento de programas o proyectos de inversión en beneficio directo de la colectividad, mediante transferencia directa de recursos públicos.

1.4. El Ministerio de Inclusión Económica y Social, a través de la UNIDAD DESCONCENTRADA DISTRITAL TIPO A PASTAZA (Dirección Distrital Coordinación Zonal/Dirección de Coordinación del Distrito Metropolitano de Quito) y EL GAD suscribieron el Convenio de Cooperación Técnico Económico para la Implementación de Servicios de PROTECCIÓN ESPECIAL en la Modalidad ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL.

1.5. El Ministerio de Inclusión Económica y Social, a través de la UNIDAD DESCONCENTRADA DISTRITAL TIPO A PASTAZA (Dirección Distrital Coordinación Zonal/Dirección de Coordinación del Distrito Metropolitano de Quito) y EL GAD suscribieron la Adenda al convenio de Cooperación Técnico Económico para la Implementación de Servicios de PROTECCIÓN ESPECIAL en la Modalidad ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL.

1.6. El Informe Técnico Nro. N/A de 25 de Septiembre de 2023 del Coordinador Zonal/ Director Distrital/ Director de Coordinación DMQ en él se justifica la necesidad de realizar la SEGUNDA Adenda, para el Convenio No PE-03-16D01-19532-M.

1.7. Mediante memorando Nro. N/A de N/A, el Coordinador Zonal/ Director Distrital/ Director de Coordinación DMQ solicitó

a la Subsecretaría de Protección Especial la aprobación de la SEGUNDA Adenda Convenio No. PE-03-16D01-19532-M

1.8. Mediante memorando Nro. N/A de N/A, la Subsecretaría de Protección Especial aprueba la elaboración de la SEGUNDA Adenda al Convenio Nro. PE-03-16D01-19532-M

1.9. Mediante memorando Nro. MILES VIS 2023 0289 M de 13 de abril de 2023, el Coordinador Zonal/ Director Distrital/ Director de Coordinación DMQ solicitó a la Unidad de Asesoría Jurídica de la Dirección Distrital/ Coordinación Zonal/ Planta Central la elaboración de la SEGUNDA Adenda.

SEGUNDA.- OBJETO:

Con los antecedentes expuestos, LAS PARTES acuerdan modificar lo siguiente

2.1. En la Cláusula Primera - Antecedentes.

Agréguese un numeral adicional a partir del último numeral con el siguiente texto

"Mediante certificación presupuestaria Nro. 55 00 000 003 580104 1601 001 0000 0000 de 19 de septiembre de 2023, el(la) responsable de la Unidad Financiera de la Dirección Distrital/ Coordinación Zonal/ Planta Central, emitió la asignación de recursos por el valor de USD 13991.1 "

2.2. En la Cláusula Cuarta. - Monto del Convenio, a continuación del monto contraparte agréguese el siguiente texto

"El monto total del presente convenio de cooperación técnica económica es de USD. 20251.83 (VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 8/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)."

MONTO MIES:

"Para la ejecución del presente Convenio, el MIES transferirá al COOPERANTE el valor de USD 13991.1 00/100 (TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), conforme lo determinado en la cláusula sexta de este instrumento legal, así como en el CRONOGRAMA VALORADO DE ACTIVIDADES, constante en el PROYECTO DE COOPERACION que forma parte y es documento habilitante del presente convenio."

MONTO CONTRAPARTE:

"El COOPERANTE, en calidad de contraparte aportará el valor USD 6260 73 00/100 (SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 73/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), en presupuesto, bienes, servicios y/o talento humano."

2.3. En la Cláusula Sexta - Plazo. - Amplíese el plazo para la ejecución del convenio hasta el 31 de Diciembre de 2023

TERCERA.- RATIFICACIÓN:

LAS PARTES se ratifican en el contenido y vigencia de las cláusulas estipuladas en el Convenio de Cooperación Técnico Económico No. PE-03-16D01-19532-M de 31 de Enero de 2023 en todo aquello que no hubiese sido modificado de forma expresa por el presente instrumento legal.



CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:

Se anexan como documentos habilitantes:

- * Los respectivos nombramientos de los representantes legales de LAS PARTES.
- * Informe Técnico de la Adenda.

QUINTA.- ACEPTACIÓN:

Las partes aceptan y ratifican el contenido de las cláusulas estipuladas en la presente Adenda, por cuanto responden a sus intereses institucionales.

Para constancia y en fe de todo lo expresado, lo suscriben en cuatro ejemplares de igual valor y efecto.

Dado en la ciudad de TÚYO, a los 26 días del mes de Septiembre de 2023

DIRECTOR/A DISTRITAL MIES
Econ. María Susana Coloma Freire

EL GAD
DARWIN FRANCISCO TANGUILA ANDY
GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL
CANTON ARAJUNO
1660004910001

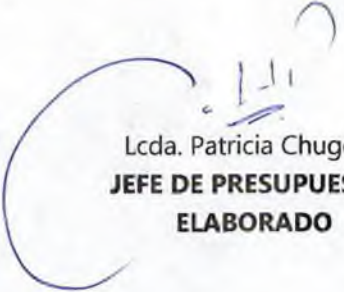
 MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL VICE MINISTERIO DE INCLUSIÓN SOCIAL		PROTECCIÓN ESPECIAL DIRECCION DE PREVENCIÓN DE VULNERABILIDAD DE DERECHOS									
SUBSECRETARIA:											
DIRECCION											
OBJETIVO:		Erradicar el trabajo infantil de niñas, niños y adolescentes a través de la atención integral especializada de un equipo multidisciplinario mediante el fortalecimiento familiar y comunitario, generando contextos protectores desde los ámbitos preventivos y de atención en articulación con los demás actores del sistema.									
		MODALIDAD DE ATENCIÓN									
		ERRADICACIÓN TRABAJO INFANTIL - CONVENIO									
POBLACION OBJETIVO:		- Niñas, niños y adolescentes de 5 a 17 años en trabajo infantil de familias que reciben el Bono de Desarrollo Humano Variable y Crédito de Desarrollo Humano - Niñas, niños y adolescentes de 5 a 17 años en trabajo infantil - Niñas, niños y adolescentes entre 5 y 17 años con medidas administrativas de protección u otras ordenadas por la autoridad jurisdiccional competente que contemple atención por casos de trabajo infantil peligroso.									
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:		Son unidades de atención de erradicación de trabajo infantil que brindan atención integral y especializada a niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación de trabajo infantil, con la finalidad de erradicar y restituir sus derechos en corresponsabilidad con la familia y comunidad. El servicio de protección especial para la erradicación del trabajo infantil es una modalidad extraordinaria y se denominará ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL - ETI.									
ERRADICACIÓN TRABAJO INFANTIL - CONVENIO											
FICHA 2023											
DENOMINACIÓN		APORTE MES				APORTE CONTRAPARTE					
		Frecuencia	Cantidad	Costo Unit.	Total	Frecuencia	Cantidad	Costo Unit.	TOTAL		
TOTAL HUMANO					\$ 13.795,80					\$ 3.795,80	
Trabajador social		1,00	1,00	1.307,50	1.307,50	1,00	1,00	1.266,62	1.266,62		
Psicólogo		1,00	1,00	1.307,50	1.307,50						
Promotor p.e/facilitador/técnico de calle / educador mes		3,00	2,00	981,70	5.890,30						
COSTOS INDIRECTOS										200,00	
Transporte para funcionamiento del servicio											
Agua Potable del centro / servicio											
Energía eléctrica del centro / servicio											
Telecomunicaciones del centro / servicio											
Movilización personal técnico/cooperantes											
Prendas de identificación											
Suministros de Oficina						1,00		200,00	200,00	200,00	
COSTOS DIRECTOS										1.266,62	
Talleres con familias						1,00	75,00	2,52	189,00	189,00	
Encuentros Comunitarios											
Colonias vacacionales											
Colonias navideñas						5,00	80,00	2,52	1.008,00	1.008,00	
Material didáctico y lúdico (para colonias navideñas y vacacionales)		1,00	1,00	215,30	215,30						
Material Didáctico y lúdico (talleres)						1,00	1,00	250,00	250,00	250,00	
Material para talleres de emprendimiento											
Talleres y Actividades con niñas, niños y adolescentes						5,00	80,00	2,52	1.008,00	1.008,00	
Materiales digitales para prevención y erradicación del trabajo infantil y la mendicidad						3,00	1,00	69,69	208,69	208,69	
Gastos de Identidad											
Costo Año x Unid. Atención					\$ 13.991,10	Costo Año x Unid. Atención					\$ 6.260,73
Costo Mes x Unid. Atención					4.663,70	Costo Mes x Unid. Atención					2.086,91
Costo Día x Unid. Atención					237,14	Costo Día x Unid. Atención					106,11
Costo Año x usuarios					174,29	Costo Año x usuarios					78,26
Costo Mes x usuarios					58,30	Costo Mes x usuarios					26,09
Costo Día x usuarios					2,96	Costo Día x usuarios					1,33
					69,09%						30,91
COSTO TOTAL											
Costo Año x Unid. Atención					\$ 20.251,83						
Costo Año x Usuarios					\$ 252,55						
Costo Mes x Usuarios					\$ 84,88						
Costo Día x Usuarios					\$ 4,29						

REFORMA VIA TRASPASO DE CRÉDITO SEGÚN ART 255-256 DEL COOTAD

El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades

CODIGO	CONCEPTO	ASIGANCION	REDUCCIÓN	INCREMENTO	CODIFICADO	OBSERVACIÓN
PROGRAMA 110 ADMINISTRACION GENERAL						
84.01.04	MAQUINARIA Y EQUIPO	7,218.00		1,300.00	8,518.00	Oficio Nro GADMIPA-OOPP-2023-2080-O del 29/09/2023 por Patricio Espinoza director de Obras Publicas
SUB TOTAL			0.00	1,300.00		
PROGRAMA 360 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS						
73.02.01	TRANSPORTE DEL PERSONAL	2,010.00	1,300.00		710.00	
SUB TOTAL			1,300.00			
TOTAL TRASPASO DE CRÉDITO			1,300.00	1,300.00		


 Lcdo. Pedro Noteno
DIRECTOR FINANCIERO
REVISADO


 Lcda. Patricia Chugcho
JEFE DE PRESUPUESTO
ELABORADO

Oficio Nro. GADMIPA-OOPP-2023-2080-O

Araújo, 29 de septiembre de 2023

Asunto: SOLICITUD DE REFORMA DE PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UN RELOJ BIOMETRICO

Señor Licenciado

Darwin Francisco Tanguila Andy

Alcalde del Cantón Arajuno

GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO

En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo de quien suscribe la presente y a su vez deseándole éxitos en sus labores cotidianas encomendadas en bienestar del Cantón.

Estimado señor alcalde, por requerimiento institucional mediante el Oficio

Nº244-UATH-GADMIPA-2023, ingresado el 20 de septiembre del 2023 por la Ing. Zoraida Andy, Jefe de Talento Humano, y al no disponer del presupuesto necesario para la continuidad del proceso de compra de un reloj biométrico para el personal obrero del GADMIPA, me permito solicitar de la manera más cordial la autorización de un traspaso de partida presupuestaria para la Unidad Administrativa de Talento Humano para la **adquisición de un reloj biométrico, que será instalado en los Hangares Municipales**, por el valor de **USD \$ 1,300.00 (Mil trescientos con 0/100)**.

RESUMEN DE VALORES

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	SALDO ACTUAL	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	SALDO ACTUAL
360.73.02.01	Transporte del personal	2,010.00	1,300.00		710
110.84.01.04	Adquisición de reloj biométrico para el personal obrero			1,300.00	

Por la gentil atención a la misma, anticipo mi más sincero agradecimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. GADMIPA-OOPP-2023-2080-O

Arajuno, 29 de septiembre de 2023

Documento firmado electrónicamente

Ing. Edwin Patricio Espinoza Sarango
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DEL GADMIPA

Anexos:

- of_no_244_uath-gadmipa-2023.pdf

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Tiga. Josselyn Magaly Grefa Lopez - Secretaria de Obras Publicas



EDWIN PATRICIO
ESPINOZA SARANGO

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-10-10 13:50:07 (GMT-5)

Generado por: Patricia Isabel Chugcho Pozo

Información del Documento			
No. Documento:	GADMIPA-OOPP-2023-2080-O	Doc. Referencia:	--
De:	Sr. Ing. Edwin Patricio Espinoza Sarango, Director de Obras Publicas del GADMIPA. GAD Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno	Para:	Sr. Lcdo. Darwin Francisco Tanguila Andy, Alcalde del Cantón Arajuno. GAD Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno
Asunto:	SOLICITUD DE REFORMA DE PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UN RELOJ BIOMETRICO	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-09-29 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-09-29 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCION FINANCIERA	Patricia Isabel Chugcho Pozo (GADMIPA)	2023-10-10 11:35:34 (GMT-5)	Archivar		11	
DIRECCION FINANCIERA	Mery Yolanda Tayupanda Llangari (GADMIPA)	2023-10-10 08:33:18 (GMT-5)	Reasignar	Patricia Isabel Chugcho Pozo (GADMIPA)	11	Proceso pendiente de la subrogacion
DIRECCION FINANCIERA	Pedro Pascual Noteno Lanza (GADMIPA)	2023-10-03 12:28:14 (GMT-5)	Reasignar	Mery Yolanda Tayupanda Llangari (GADMIPA)	4	Presupuesto: Proceda según autorización del Sr. Alcalde y solicitud del área requeriente.
ALCALDIA	Darwin Francisco Tanguila Andy (GADMIPA)	2023-10-02 16:42:03 (GMT-5)	Reasignar	Pedro Pascual Noteno Lanza (GADMIPA)	3	AUTORIZADO PROCEDER CON EL TRAMITE CORRESPONDIENTE
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Edwin Patricio Espinoza Sarango (GADMIPA)	2023-09-29 08:36:40 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Edwin Patricio Espinoza Sarango (GADMIPA)	2023-09-29 08:36:40 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Edwin Patricio Espinoza Sarango (GADMIPA)	2023-09-29 08:36:25 (GMT-5)	Registro	Darwin Francisco Tanguila Andy (GADMIPA)	0	